

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
2019-01017

Aceptado el cargo de abogada en amparo de pobreza por la Dra. ANA CRISTINA IDARRAGA ARANGO, téngase notificado por conducta concluyente al señor MIGUEL ANGEL MOLINA BLANCO identificado con c.c N° 13.813.741, demandado en el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurado en su contra por la señora MARTA LUCIA VALENCIA RAMIREZ; el término para contestar la demanda, se empezará a contar una vez se remita por secretaría a la abogada la carpeta digital.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebbb901973652a5a403183b83966238d56032d279182cf72fc30703ea08fd8cb

Documento generado en 27/10/2021 09:46:10 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>